



82641

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

D. JOSE M^a. FERRE SERRA

de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle de Rosellón, núm. 268, relativo a:

"PIEZA PARA UNION DE FLEJES"

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA



82641

5 El presente Modelo de Utilidad, de acuerdo con su enunciado, se contrae a una pieza para unión de flejes, de aplicación a toda clase de embalajes realizados con el auxilio de tales medios de sujeción.

10 Conocido es el amplio uso alcanzado, en toda clase de embalajes que deben reunir unas mínimas condiciones de seguridad, por los flejes de acero. Evidentemente, y debido a la rigidez propia del fleje, debe procederse a su tensado una vez ha sido dispuesto en la forma deseada alrededor del bulto, para lo cual ya son conocidos y usados diversos aparatos. - - - - -

15 Una vez realizado el tensaje la mayor dificultad radica en asegurar la eficaz unión entre los extremos superpuestos del fleje, para mantener la tensión de colocación. Algunas veces se practican incisiones simultáneas en ambos flejes, a fin de efectuar dicho efecto de atado, pero resulta evidente que tal sistema de unión no proporciona la suficiente seguridad, pues resulta posible con la ayuda de útiles tales como palanquetas, mordazas, etc., de uso común, anular tal unión y desenrollar, por consiguiente, todo el fleje. - - - - -

25 También debe observarse que, tratándose de bultos que no requieran un trato especial, debido a las características de su contenido, la unión entre ambos extremos del fleje, realizada mediante incisiones, puede deshacerse sin mediar acto delictivo alguno, por los golpes



82641

que pueda recibir el bulto durante su manipulación. --

30 Para eliminar los inconvenientes expuestos se re-
corre a la unión de ambos extremos del fleje mediante
una pieza de unión complementaria que, siendo de forma
cerrada por el exterior del bulto, imposibilita el for-
zamiento del embalaje sin recurrir al seccionamiento del
fleje. - - - - -

35 Es por ello que se ha desarrollado con satisfacto-
rios resultados la presente pieza para unión de flejes,
a cuya simplicidad constructiva debe adicionársele su
fácil manipulación. - - - - -

40 Esencialmente se caracteriza por estar constituida
por una chapa metálica sucesivamente doblada sobre si
misma según líneas de doblado paralelas, de manera que
antes de realizar la sujeción de los flejes constituya
un paralelepípedo hueco y abierto por sus caras extremas,
provisto de una cara principal abierta por una ranura
45 central que abarca toda su longitud, y de otra cara prin-
cipal, paralela a la anterior y continua, en cuyos ex-
tremos está provista, en su centro, de sendos apéndices
en forma de aletas dobladas hacia el exterior de la pie-
za alrededor de sus líneas de unión con dicha cara prin-
50 cipal. - - - - -

Para realizar la unión entre los flejes, una vez
alojados éstos en su interior, dos porciones de la pieza,
simétricas respecto a su eje longitudinal, y contenidas
entre secciones meridianas comunes a ambas, son forzadas



82641

55 conjuntamente con los extremos del fleje hacia el exterior de la pieza, según su cara principal ramurada, sufriendo un desplazamiento por articulación alrededor de sus líneas de unión a dichas caras principales que son paralelas al eje longitudinal de la pieza. - - - -

60 A fin de facilitar la comprensión de las ideas expuestas, se adjunta a esta memoria, una lámina de dibujos en la que se representa una pieza para unión de flejes que responde a las características de este Modelo, debiendo hacerse constar que por tratarse de
65 un ejemplo entre los muchos que, de acuerdo con tales características, podrían realizarse, debe ser considerado sin ningún carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos:

70 Figura 1, representa una vista en alzado por una de las caras laterales de la pieza, antes de realizar la unión de los flejes. - - - - -

Figura 2, representa una vista en alzado de la misma pieza según la dirección de los flejes que debe unir posteriormente. - - - - -

75 Figura 3, representa una vista en planta por encima de la pieza en cuestión. - - - - -

Figura 4, representa una vista en perspectiva de la pieza con los flejes alojados en su interior y realizada la unión. - - - - -

80 Con respecto a dichas figuras y a los números



82641

que sobre ellas indican las diversas partes y detalles, su descripción es como sigue:

La pieza ha sido representada por (1), y los extremos del fleje por (2) y (3). - - - - -

85 La pieza (1) es, tal como ya se ha dicho anteriormente, de forma aproximadamente paralelepípedica, construída en chapa de hierro y provista de dos caras principales (4) y (5), provista la última (5) de una ranura longitudinal (6). En el ejemplo representado la cara ramurada (5) es de longitud ligeramente superior a la
90 otra cara principal (4). - - - - -

Ambas caras principales (4) y (5) están unidas por dos laterales idénticas (7), estando provista, además, la cara (4) de dos apéndices trapezoidales (8) doblados hacia el exterior de la pieza (1), que actúan
95 como sus limitadores de posición en la operación de unión por medio del aparato correspondiente. - - - - -

La pieza (1) aloja en su interior los extremos (2) y (3) del fleje que debe unir, realizándose tal unión
100 por la deformación mediante un esfuerzo cortante de dirección y sentido el indicado por las flechas en la figura 3, aplicado hacia los bordes de la cara principal (4), que secciona y desplaza por rotación alrededor de las líneas de trazos (9) hacia el exterior del bulto,
105 a las porciones representadas por (10), conjuntamente con idénticas porciones de los extremos de fleje (2) y (3) no visibles en las figuras. - - - - -



82641

Habiendo descrito suficientemente las característi-
 cas, ventajas y modo de empleo de la pieza para unión de
 flejes, según el presente Modelo de Utilidad, debe hacer-
 se constar, en resumen, que en la misma podrán introdu-
 cirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la
 práctica puedan aconsejar en todas aquellas cuestiones
 que no afecten a su esencialidad, que es la que se con-
 creta en la primera de las reivindicaciones que siguen,
 ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada
 junto con la segunda reivindicación. - - - - -

N O T A

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para
 España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las
 siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Pieza para unión de flejes, caracterizada por
 estar constituida por una chapa doblada sucesivamente
 sobre sí misma según líneas de doblado paralelas, de
 manera que, antes de realizar la sujeción de los flejes,
 constituya un paralelepípedo hueco y abierto por sus ex-
 tremos, provisto de una cara principal abierta por una
 ranura central que abarca toda su longitud, estando pro-
 vista en la otra cara principal de un apéndice en la par-
 te central de cada extremo de dicha cara, en forma de ale-
 tas dobladas, cada una de ellas, hacia el exterior de la
 pieza, alrededor de sus líneas de unión a dicha cara prin-
 cipal. - - - - -



82641

135

2.- Pieza para unión de flejes, según la reivindicación anterior, caracterizada por el hecho de ser susceptible de deformación, una vez alojados en su interior los flejes correspondiente, en forma tal que dos porciones de la pieza, simétricas respecto a su eje longitudinal y contenidas entre dos secciones meridianas comunes a ambas, son forzadas hacia el exterior de la pieza según su cara principal abierta, sufriendo un desplazamiento por articulación alrededor de sus líneas de unión a dichas caras principales, que son paralelas al eje longitudinal de la pieza. - - - - -

140

145

3.- "PIEZA PARA UNION DE FLEJES".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.

150

BARCELONA, 5 AGO. 1960

P. A.

ar.



82641

Fig. 1

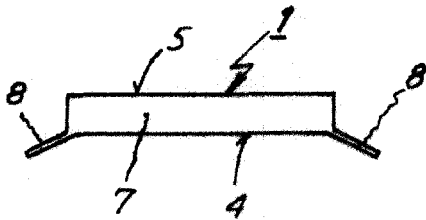


Fig. 2

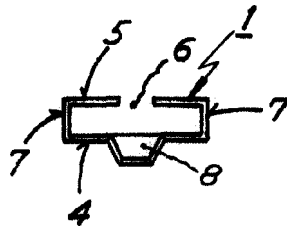


Fig. 3

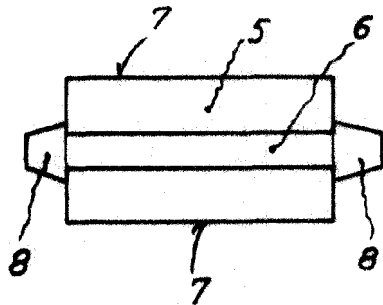
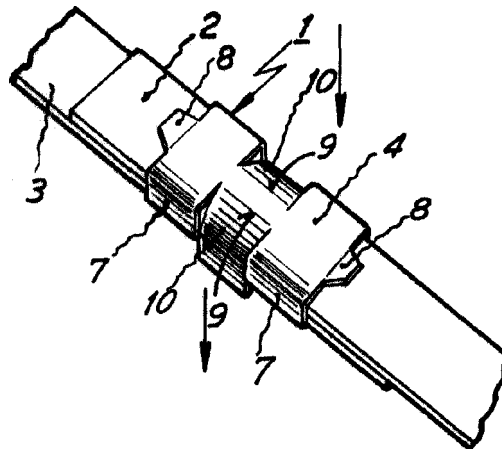


Fig. 4



BARCELONA, 5 AGO. 1960

P. A.

escala variable